

Acuerdo Fundacional de la Coordinadora de Estudiantes de la Universidad del Trabajo del Uruguay (CEU)

A los 2 días del mes de julio del año 2025 nosotros, los gremios, centros y asociaciones de estudiantes de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU) suscribimos el presente documento bajo las Leyes N.º 17.823 y la Ley N.º 16.137 de la República Oriental del Uruguay.

Tomando en consideración que:

- 1. La participación estudiantil organizada es fundamental para el fortalecimiento de la educación pública y la defensa de los derechos de los estudiantes.
- 2. Es imperante articular y coordinar las problemáticas comunes que atravesamos los estudiantes de las UTU en todo el territorio de la República.
- 3. La unidad y la acción conjunta son herramientas esenciales para generar un impacto real en la mejora de las condiciones de estudio, la infraestructura y la calidad educativa.
- 4. La Coordinadora de Estudiantes de la UTU (CEU) surge como un espacio de representación legítima y democrática de las y los estudiantes, buscando incidir en las políticas educativas y dar amplio impulso a las luchas en defensa de la educación pública.
- 5. Es necesario establecer principios y lineamientos comunes que guíen nuestro accionar y permitan una representación efectiva ante otras coordinadoras de gremios estudiantiles dentro de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y ante las autoridades educativas.
- 6. Reconocemos la importancia de fomentar la organización estudiantil en todas las UTU, extendiendo el alcance de la CEU y brindando apoyo a aquellos estudiantes interesados en formar futuros gremios en sus respectivos centros de estudio.

Acordamos los siguientes artículos como pilares base de nuestra coordinadora

Artículo 1. Se constituye formalmente la Coordinadora de Estudiantes de la Universidad del Trabajo del Uruguay (CEU), como un espacio de articulación, coordinación y representación de los gremios, centros y asociaciones de estudiantes en todas las filiales de UTU.

Sus fines principales son:

- **A-** Representar los intereses y reivindicaciones de las y los estudiantes de las UTU.
- **B** Coordinar acciones conjuntas para abordar las problemáticas específicas de cada institución y de la educación técnico-profesional en general.
- C- Articular con otras organizaciones estudiantiles, gremiales y sindicales para fortalecer el movimiento popular y la defensa de la educación pública.
- **D** Promover la participación activa, crítica y democrática del estudiantado en todos los ámbitos que les conciernen.
- **E** Apoyar y asesorar a los estudiantes interesados en la formación de nuevos gremios estudiantiles en sus respectivas UTU.

Artículo 2. La CEU se regirá por los siguientes principios:

- **A-** Democracia y Horizontalidad: Las decisiones se tomarán de forma colectiva y participativa, respetando la diversidad de opiniones y promoviendo la igualdad de voz de todos los integrantes.
- **B** Autonomía e Independencia: La CEU mantendrá su autonomía e independencia frente a partidos políticos, instituciones religiosas y cualquier otra organización externa.
- C- Solidaridad y Unidad: Fomentaremos la solidaridad entre los distintos gremios y la unidad en la acción para la consecución de nuestros objetivos comunes.
- **D** Reivindicación y Lucha: Nos comprometemos a defender activamente los derechos de los estudiantes y a luchar por una educación pública de calidad, inclusiva y accesible para todos.

Artículo 3. Lineamientos para el cumplimiento de nuestros fines, la CEU se compromete a:

A- Generar espacios periódicos de encuentro y debate entre los gremios, centros y asociaciones miembros.

B- Identificar y sistematizar las problemáticas comunes de las UTU para elaborar planes de acción.

C- Desarrollar estrategias de comunicación y difusión para visibilizar nuestras reivindicaciones.

D- Establecer canales de diálogo y negociación con las autoridades de la UTU, la ANEP y otros organismos pertinentes.

E- Participar activamente en instancias de coordinación con otros gremios estudiantiles y actores de la comunidad educativa.

Artículo 4: Compromiso de los Miembros Los gremios, centros y asociaciones firmantes se comprometen a:

A- Respetar y cumplir los principios y lineamientos establecidos en el presente acuerdo.

B- Participar activamente en las instancias y actividades convocadas por la CEU.

C- Contribuir al fortalecimiento de la CEU y a la defensa de los intereses del estudiantado.

Artículo 5. Modificaciones y Revisiones El presente acuerdo podrá ser modificado o revisado en cualquier momento por el consenso de los gremios, centros y asociaciones miembros de la CEU.

En fe de lo cual, y para constancia, firmamos el presente acuerdo en Montevideo, a los 2 días del mes de julio del año 2025.

Integran al momento de su fundación:

Gremio Arias Balparda - del Instituto Tecnológico Superior. Gremio de Estudiantes - del Instituto de Educación de la Construcción . Asociación de Estudiantes - de la Escuela Superior de Comunicación Social.











